

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN

Contaduría Pública



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Marco conceptual de la contabilidad pública

Presentado por:

Geraldine Barahona Morales

Margarita Cerinza Sarmiento

Bogotá D.C., 15 de Julio de 2013

Índice

1. Introducción
2. Definiciones
 - 2.1 Plan General de la Contabilidad Pública
 - 2.1.1 Estructura del Plan General de la Contaduría Pública (PGCP)
 - 2.2 Sistema Nacional de la Contaduría Pública
 - 2.2.1 El Sistema Nacional de Contabilidad tiene los objetivos
 - 2.2.2 Propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Público
 - 2.2.2.1.** Propósito de control
 - 2.2.2.2** Propósito de rendición de cuentas
 - 2.2.2.3** Propósito de gestión eficiente
 - 2.2.2.4** Propósito de transparencia
 - 2.2.3 El Sistema Nacional de Contabilidad está conformado por:
 - 2.3 Estructura
3. Modelo instrumental del PGCP
 - 3.1 Estructura
4. Marco conceptual de la contabilidad pública
 - 4.1 Estructura del marco conceptual
5. Conclusiones
6. Bibliografía

1. Introducción

La contabilidad pública controla cronológicamente los resultados de la ejecución de los planes, programas y proyectos que realizan las entidades del Estado, que permiten verificar los bienes, derechos y obligaciones acumulados en el tiempo, así como el patrimonio público, que por ser de toda la comunidad requieren un estricto control por parte de la sociedad y de los entes controladores del Estado.

Para abordar el tema es pertinente clarificar algunos términos y conceptos que enmarcan el desarrollo del Marco conceptual de la Contabilidad pública, como los referentes teóricos relacionados con el Plan General de la Contabilidad Pública, el Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) y la estructura del mismo.

2. Definiciones

2.1. Plan General de la Contabilidad Pública

Elemento instrumental de la contabilidad pública ya que posibilita el adecuado procesamiento y revelación uniforme de la información para el cumplimiento de sus objetivos.

Para producir información contable es necesario el marco teórico o de referencia que sirva de base para orientar la aplicación de las normas técnicas y procedimentales que son observables propiamente durante el proceso contable. Adicional permite la debida revelación de hechos económicos y sociales derivados a la administración de los recursos públicos.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales del Contador General de la Nación, el PGCP debe ser aplicado por todos los organismos y entidades de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles y sectores, los órganos autónomos e independientes como los de control y los electorales, los organismos creados por la Constitución y la ley tiene un régimen especial, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, las empresas sociales

del Estado, el Banco de la República, los fondos de origen presupuestal y las sociedades de economía mixta, asociaciones o fondos, de creación directa o indirecta, donde la participación estatal sea del 50% o más de su capital o, el Estado a través de sus diferentes entidades u organismos, ejerza influencia dominante o significativa en su dirección o toma de decisiones.

2.1.1 Estructura del Plan General de la Contaduría Pública (PGCP)



Sistema Nacional de la Contaduría Pública

Se define como el conjunto de políticas, principios y procedimientos técnicos de contabilidad estructurados lógicamente, al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por las entidades públicas que generan la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública.

2.2.1 El Sistema Nacional de Contabilidad tiene los objetivos siguientes:

- a) Servir de base para el proceso metodológico de la regulación.
- b) Establecer los conceptos centrales que definen el SNCP.
- c) Servir de guía al regulador para evaluar permanentemente las normas vigentes y para el desarrollo normativo sustancial y procedimental de la Contabilidad Pública.
- d) Apoyar a los usuarios en el interpretación y aplicación de la normas.

e) Aportar en el proceso de construcción de la información contable por parte de quienes preparan y emiten la información.

f) apoyar a los evaluadores de información en el proceso de realizar un juicio sobre la CONTABILIDAD Pública y servir de base para el desarrollo doctrinal.

2.2.2. Propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública el SNCP debe permitir el ejercicio del control sobre los recursos y el patrimonio públicos, ser instrumento para la Rendición de Cuentas, viabilizar la Gestión eficiente por parte de las entidades y generar condiciones de Transparencia sobre el uso, gestión y conservación de los recursos y el patrimonio públicos.¹

Estos propósitos son condicionantes del desarrollo conceptual e instrumental de la regulación contable pública.

Todo el marco de conceptos del Plan General de Contabilidad Pública reposa en cuatro grandes propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, así: Control, Rendición de Cuentas, Gestión eficiente, y Transparencia, los cuales se definen de la siguiente forma:

2.2.2.1. Propósito de control

Este propósito "... supone que el SNCP apoya el control, interno y externo, en ámbitos tales como el de legalidad y cumplimiento, y viabiliza el control financiero, de economía y de eficiencia, así como la salvaguarda de los recursos y el patrimonio públicos, que se encuentran bajo la responsabilidad de agentes públicos o privados, para el desarrollo de funciones de cometido estatal

2.2.2.2 Propósito de rendición de cuentas

El propósito de rendición de cuentas significa que el SNCP permite que los servidores públicos y los administradores de recursos y/o patrimonio públicos

1

http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/ec735a17-2fa5-4cfa-b9c8-848e6f1dc287/La_contabilidad_y_su_utilidad.pdf?MOD=AJPERES

rindan cuentas periódicamente a las instancias políticas, a la ciudadanía, a los inversores-acreedores y a otros agentes, por el uso de tales recursos y por los impactos de sus actuaciones sobre el bienestar particular y general, en términos de eficiencia para la consecución de los fines del Estado

2.2.2.3 Propósito de gestión eficiente

El propósito de gestión eficiente indica que el SNCP apoya las decisiones de los gestores responsables de desarrollar funciones de cometido estatal, empleando los recursos y/o el patrimonio públicos de manera eficiente, observando los principios de la función administrativa y contribuyendo al fortalecimiento de los sistemas de información organizacional.

Igualmente, condiciona al SNCP para que proporcione elementos adecuados para la planificación y las decisiones de política pública de las entidades del sector público consideradas de forma individual, agregada y consolidada

2.2.2.4 Propósito de transparencia

El propósito de Transparencia deviene de las exigencias sociales por una estructura democrática, en la que las decisiones y uso de los recursos sean transparentes y de conocimiento público, así como de las demandas del entorno económico en el que la importancia del sector público implica prácticas, procesos y decisiones ajustadas a los principios de la función administrativa, disponiendo de una información contable pública con criterios de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. Por lo tanto, el SNCP se fundamenta en criterios homogéneos, transversales, comparables y objetivos.

El concepto de Contabilidad Pública, el Régimen de Contabilidad Pública y su orientación hacia la utilidad de la información que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que tratan la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

2.2.3 El Sistema Nacional de Contabilidad está conformado por:

- a) La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, órgano rector del sistema;
- b) El Consejo Normativo de Contabilidad;
- c) Las oficinas de contabilidad o quien haga sus veces, para las personas jurídicas de derecho público y de las entidades del sector público; y,
- d) Las oficinas de contabilidad o quien haga sus veces, para las personas naturales o jurídicas del sector privado.

2.2. Estructura

El marco conceptual de la contabilidad pública está estructurado bajo una lógica deductiva, es decir, parte de algunas generalidades que en este caso es la filosofía de esta rama especializada de la disciplina contable determinada por el entorno , y llega a las particularidades que apuntan a materializar o concretar los aspectos generales y necesidades informativas. En este sentido, el marco conceptual está estructurado de la siguiente forma:

Postulados, objetivos, características, requisitos de la información, principios y normas técnicas.

3. Modelo instrumental del PGCP

Permite directamente clasificar y registrar diferentes hechos económicos, financieros y sociales que realizan los entes públicos. Es decir, canaliza todas las operaciones que estos entes realizan con el objeto de producir una información que revele la realidad de estas entidades.

3.1 Estructura

Manual de procedimientos y catálogo general de cuentas. El manual a su vez está conformado por las descripciones y dinámicas de las diferentes cuentas.

4. Marco conceptual de la contabilidad pública

El marco conceptual constituye el referente teórico que define y delimita el ámbito del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), así como la estructura y los elementos intangibles del mismo, contenidos en el Plan General de la Contaduría Pública; por lo tanto, presenta la caracterización del entorno, la definición de la entidad contable pública, los usuarios de la información, los propósitos del SNCP, los objetivos de la información, las características cualitativas de la información, los principios y las normas técnicas de la contabilidad pública.²

Con este marco conceptual se sustenta el desarrollo de la normatividad propia de las instituciones que administran recursos propios; así como el resultado de un proceso en camino a homogenizar los sistemas de información financiera, económica y social de las instituciones, con el fin de contribuir a la toma de decisiones, a la construcción de indicadores nacionales, y a la evaluación y control de la gestión administrativa.

4.1. Estructura del marco conceptual

2

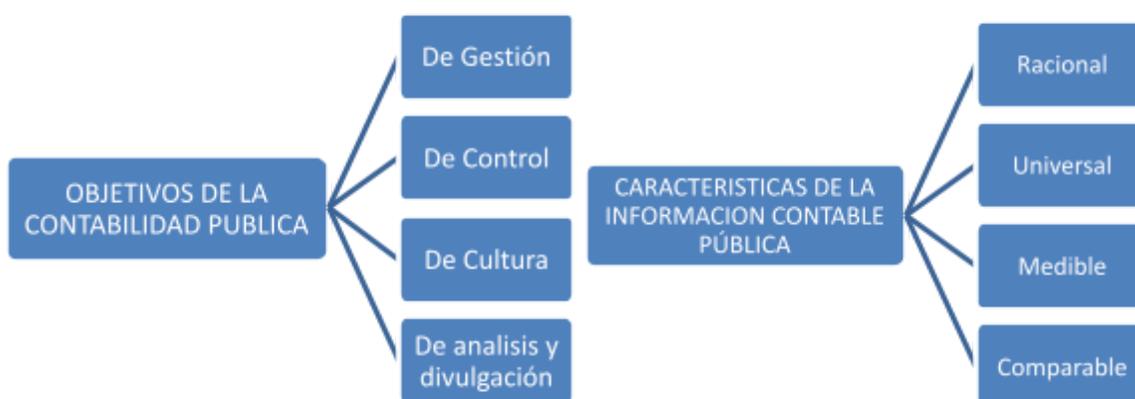
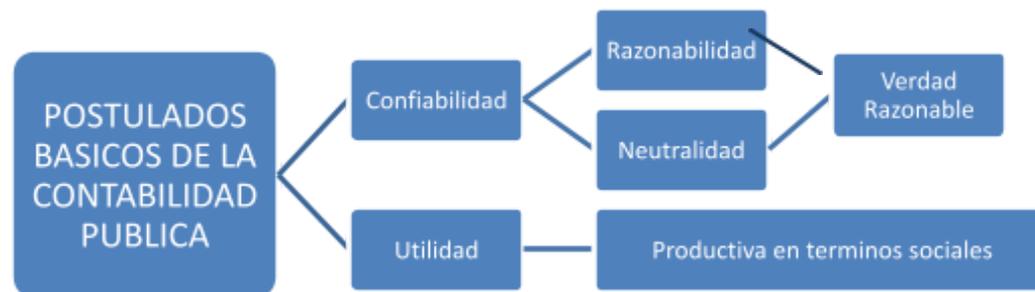
[http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007.1+\(PGCP\).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007.1+(PGCP).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656)



Postulados: Son verdades que se admiten como ciertas, sin necesidad de demostrarlas. Son los supuestos básicos en que descansa el Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) entendidos como enunciados primarios basados en el entorno y contrastables con él mismo, que se introducen en el razonamiento como punto de partida y que soportan el desarrollo conceptual de los principios, reglas y procedimientos.

Objetivos: Son los resultados que se pretende obtener del sistema nacional de contaduría pública. Estos objetivos se han obtenido desde los siguientes puntos de vista: **De gestión** (a nivel institucional o micro y a nivel consolidado o macro), **de control Público** (a nivel institucional o micro y a nivel consolidado o macro) **de cultura ciudadana y, de análisis y divulgación**

Características de la información: las características son atributos inherentes al producto proveniente del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, los cuales le otorgan la identidad que permite diferenciarla de otra clase de información contable. Por ello la información que produce la contabilidad pública es racional, universal, medible y comparable.



Requisitos de la información: Los requisitos son condiciones mínimas que debe reunir la información contable pública con el propósito de validar el método contable empleado en función de los objetivos que persigue el SNCP. Estos requisitos exigen el conocimiento de la operación y naturaleza del ente público, de tal forma que ello permita relevar los hechos de manera confiable.



Principios de la Contabilidad: Son macro reglas que orientan el proceso contable. Son pautas que guían el proceso de generación de información en función de los objetivos del SNCP.



Las Normas Técnicas: Son el conjunto de parámetros y criterios que precisan y delimitan el proceso contable. Estos criterios están orientados a reflejar

exhaustivamente la creación, la transformación, intercambio, transferencia, extinción y en general, cualquier cambio producido por los hechos económicos, financieros y sociales de un ente público.



5. CONCLUSIONES

Este trabajo nos sirvió para interiorizarnos y aprender de una manera adecuada como se realiza un proyecto de investigación para en un futuro tener una mejor noción a la hora de realizar una investigación, los pasos que se llevan a cabo y la forma correcta de para realizarlo, de esta manera tenemos un idea más formada del trabajo al cual se enfrenta un verdadero investigador.

El presente trabajo nos ha permitido concluir que existen procedimientos para mantener una buena manera de llevar el control de la contabilidad pública, tenemos claro que su aplicación garantiza y nivel de eficiencia y eficacia; para que

los resultados sean satisfactorios es necesario la colaboración y el trabajo conjunto de todas las personas del Departamento de Contabilidad y Tesorería.

6. BIBLIOGRAFÍA

<http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/4e8c18bb-a43a-440c-9736-7b7bead2f783/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007+%28PGCP%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4e8c18bb-a43a-440c-9736-7b7bead2f783>